

48
48

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Manizales

Dependencia:

Oficio No: Manizales, Mayo 28 de 2004

Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 04034522 00000002

Folios: 5

Fecha (AMD): 2004-06-03 12:36:12

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REMUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogota, D.C.

Cordial saludo,

En respuesta al radicado No. 04-039415, en el cual se pide complemento de información de la solicitud de modelo de utilidad radicada el 15 de abril de 2004, bajo el No. 04-034522, envío a ustedes:

1. Copia de resolución por la cual se nombra al Señor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ como representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales.
2. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante, con presentación personal de los que intervienen en ella.

De igual forma me permito informarles que a la fecha el Señor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, se encuentra en el exterior, razón por la cual solicito se tengan en cuenta los documentos enviados con anterioridad en los cuales se presenta la solicitud firmada y se acepta la cesión de derechos de los inventores a la Universidad.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA ESTRADA ALZATE
Laboratorio de Física del Plasma
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales

colossal abel

Office of Management and Enterprise Services

2003

2. 0750

SECRET

14-00000

J.A. Roberts

Abstract 15470

of directors, the Board of Directors of the Corporation is through a full
and complete review of the financial statements of the Corporation and the
financial statements of the Corporation and the financial statements of the Corporation

THE ABOVE GOVERNMENT has been informed by the University of Toronto that the above-named person is a student of the University of Toronto.

2012-12-14 10:00:00

2. Localities in the area of the project are not yet fully developed and the project is not yet fully developed.

[illegible]

159.0 13 1.25

APR 25 1964

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

1. 1964-1965 1966-1967 1968-1969 1970-1971 1972-1973 1974-1975 1976-1977 1978-1979 1980-1981 1982-1983 1984-1985 1986-1987 1988-1989 1990-1991 1992-1993 1994-1995 1996-1997 1998-1999 2000-2001 2002-2003 2004-2005 2006-2007 2008-2009 2010-2011 2012-2013 2014-2015 2016-2017 2018-2019 2020-2021 2022-2023 2024-2025 2026-2027 2028-2029 2030-2031 2032-2033 2034-2035 2036-2037 2038-2039 2040-2041 2042-2043 2044-2045 2046-2047 2048-2049 2050-2051 2052-2053 2054-2055 2056-2057 2058-2059 2060-2061 2062-2063 2064-2065 2066-2067 2068-2069 2070-2071 2072-2073 2074-2075 2076-2077 2078-2079 2080-2081 2082-2083 2084-2085 2086-2087 2088-2089 2090-2091 2092-2093 2094-2095 2096-2097 2098-2099 2100-2101 2102-2103 2104-2105 2106-2107 2108-2109 2110-2111 2112-2113 2114-2115 2116-2117 2118-2119 2120-2121 2122-2123 2124-2125 2126-2127 2128-2129 2130-2131 2132-2133 2134-2135 2136-2137 2138-2139 2140-2141 2142-2143 2144-2145 2146-2147 2148-2149 2150-2151 2152-2153 2154-2155 2156-2157 2158-2159 2160-2161 2162-2163 2164-2165 2166-2167 2168-2169 2170-2171 2172-2173 2174-2175 2176-2177 2178-2179 2180-2181 2182-2183 2184-2185 2186-2187 2188-2189 2190-2191 2192-2193 2194-2195 2196-2197 2198-2199 2200-2201 2202-2203 2204-2205 2206-2207 2208-2209 2210-2211 2212-2213 2214-2215 2216-2217 2218-2219 2220-2221 2222-2223 2224-2225 2226-2227 2228-2229 2230-2231 2232-2233 2234-2235 2236-2237 2238-2239 2240-2241 2242-2243 2244-2245 2246-2247 2248-2249 2250-2251 2252-2253 2254-2255 2256-2257 2258-2259 2260-2261 2262-2263 2264-2265 2266-2267 2268-2269 2270-2271 2272-2273 2274-2275 2276-2277 2278-2279 2280-2281 2282-2283 2284-2285 2286-2287 2288-2289 2290-2291 2292-2293 2294-2295 2296-2297 2298-2299 2300-2301 2302-2303 2304-2305 2306-2307 2308-2309 2310-2311 2312-2313 2314-2315 2316-2317 2318-2319 2320-2321 2322-2323 2324-2325 2326-2327 2328-2329 2330-2331 2332-2333 2334-2335 2336-2337 2338-2339 2340-2341 2342-2343 2344-2345 2346-2347 2348-2349 2350-2351 2352-2353 2354-2355 2356-2357 2358-2359 2360-2361 2362-2363 2364-2365 2366-2367 2368-2369 2370-2371 2372-2373 2374-2375 2376-2377 2378-2379 2380-2381 2382-2383 2384-2385 2386-2387 2388-2389 2390-2391 2392-2393 2394-2395 2396-2397 2398-2399 2400-2401 2402-2403 2404-2405 2406-2407 2408-2409 2410-2411 2412-2413 2414-2415 2416-2417 2418-2419 2420-2421 2422-2423 2424-2425 2426-2427 2428-2429 2430-2431 2432-2433 2434-2435 2436-2437 2438-2439 2440-2441 2442-2443 2444-2445 2446-2447 2448-2449 2450-2451 2452-2453 2454-2455 2456-2457 2458-2459 2460-2461 2462-2463 2464-2465 2466-2467 2468-2469 2470-2471 2472-2473 2474-2475 2476-2477 2478-2479 2480-2481 2482-2483 2484-2485 2486-2487 2488-2489 2490-2491 2492-2493 2494-2495 2496-2497 2498-2499 2500-2501 2502-2503 2504-2505 2506-2507 2508-2509

sidmoh02a. Another table: 7/10/11

12-11-69



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Rectoría General

RESOLUCIÓN NÚMERO 607

DEL 19 DE MAYO DE 2003

"Por la cual se comisiona a un Profesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales como Vicerrector de Sede"

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Comisionar al Profesor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.246.956 Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales como Vicerrector de la Sede Manizales a partir del 19 de mayo de 2003.

PARÁGRAFO.- El Profesor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, continuará percibiendo su asignación como docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2003.

MARCO PALACIOS ROZO
Rector General

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RECTORIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN 257
FECHA: 19 DE MAYO DE 2003

EN LA CIUDAD BOGOTÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2003 SE PRESENTÓ EN LA RECTORÍA GENERAL EL PROFESOR JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES 016017LNR PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA GENERAL NÚMERO 607 DEL 19 DE MAYO DE 2003 ADSCRITO A LA VICERRECTORIA DE LA SEDE MANIZALES.

EL POSESIONADO PRESENTÓ LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.246.956. ASÍ MISMO JURÓ CUMPLIR CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CON LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR EL RECTOR GENERAL Y EL POSESIONADO.

PERÍODO DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2003.

EL PROFESOR JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ CONTINUARÁ PERCIBIENDO SU ASIGNACIÓN COMO DOCENTE.

MARCO PAÍZ ACÍOS ROZO
RECTOR GENERAL

JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ

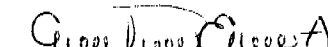
CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE

Las siguientes personas: **SEBASTIÁN MEJIA LONDOÑO**, identificado con c.c. 75.095.951 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales; **GLORIA PATRICIA ESTRADA ALZATE**, identificada con c.c. 30.393.239 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales; **ALFONSO DEVIA CUBILLOS**, identificado con c.c. 14.995.473 de Cali, residente en la ciudad de Manizales; **MAURICIO ARROYAVE FRANCO** identificado con c.c. 10.288.394 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales; **FRANCISCO JAVIER VARGAS**, identificado con c.c. 10.243.995 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales; **JHON JAIRO CÁRDENAS ROMERO**, identificado con c.c. 10.279.651 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales y **ORLANDO LÓPEZ VINASCO**, identificado con c.c. 4.465.018 de Montenegro, residente en la ciudad de Manizales; en calidad de Inventores del REACTOR MONOEVAPORADOR PARA LA PRODUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS FUNCIONALES POR ARCO PULSADO BAJO LA TÉCNICA PAPVD, autorizamos a la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales cuya representante legal es, **JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ**, identificado con c.c. 10.246.956 de Manizales, residente en la ciudad de Manizales, Vicerrector de Sede, a solicitar la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD de dicho reactor y en el momento de que esta sea concedida cedemos los derechos de Explotación Industrial y Comercial, y/o el otorgamiento de la licencia de los mismos a terceros.

Para constancia firmamos a los cinco (5) días del mes de Mayo de 2004.

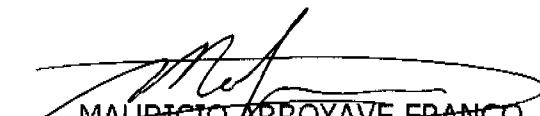


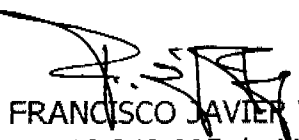

SEBASTIÁN MEJIA LONDOÑO
c.c. 75.095.951 de Manizales
Inventor

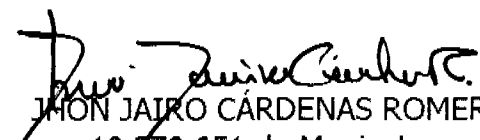

GLORIA PATRICIA ESTRADA A.
c.c. 30.398.066 de Manizales
Inventora

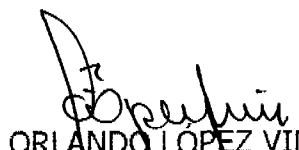



ALFONSO DEVIA CUBILLOS
c.c. 14.995.473 de Cali
Inventor


MAURICIO ARROYAVE FRANCO
c.c. 10.288.394 de Manizales
Inventor


FRANCISCO JAVIER VARGAS
c.c. 10.243.995 de Manizales
Inventor


JHON JAIRO CÁRDENAS ROMERO
c.c. 10.279.651 de Manizales
Inventor


ORLANDO LÓPEZ VINASCO
c.c. 4.465.018 de Montenegro
Inventor

JORGE EDUARDO HURTADO G.
c.c. 10.246.956 de Manizales
Vicerrector
Representante Legal
Universidad nacional de Colombia
Sede Manizales

NOTARIA QUI
Maria Elisa
NOTARIO

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO: *Clara Riquelme*

Estrobo Riquelme

A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. 30393239

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: - 6 MAYO 2004

ARTICULO 30 DE LA LEY DE 1970 Y
ARTICULO 31 DE LA LEY DE 1983

Guillermo A
C.C. 30.393.239



cl
NOTARIA QUINTA DE MANIZALES
Maria Elisa Restrepo Zufuaga
NOTARIO - ENCARGADO

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO: *Silvia Mejia*

Lepio Juvotari

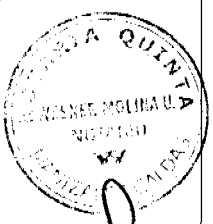
A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. 75095951

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: - 6 MAYO 2004

ARTICULO 30 DE LA LEY DE 1970 Y
ARTICULO 31 DE LA LEY DE 1983

Silvia Mejia
C.C. 75095951



cl
NOTARIA QUINTA DE MANIZALES
Maria Elisa Restrepo Zufuaga
NOTARIO - ENCARGADO

NOTARIA DE MANIZALES
Florencia Zuluaga
ENCARGADA

52
52

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECÍO: Jaime Mejía

A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUÉ CON D.E. 10.288394

Y MANIFESTO QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN ÉL ESTÁN SÚYAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: 18 MAYO 2004

ARTÍCULO 68 DEC. 960 DE 1970
ARTÍCULO 34 DEC. 2148 DE 1982

10.288394 M/2

NOTARIA QUINTA DE MANIZALES
Florencia Zuluaga
NOTARIO - ENCARGADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec. 960 de 1.970 y 34 Dec. 2148 de 1.982

Ante el Notario Cuarto de Manizales (Caldas), compareció

Alfonso Devia Cubillos - quien
presentó su cédula 14995473 de Cali



y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta huella -Índice derecho- son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy.

18 MAYO 2004

Alfonso Devia Cubillos
14995473



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec. 960 de 1.970 y 34 Dec. 2148 de 1.982

Ante el Notario Cuarto de Manizales (Caldas), compareció

Jose Orlando Lopez Vinasco quien
presentó su cédula 4465018 de Montenegro



y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta huella -Índice derecho- son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy.

26 MAYO 2004

Jose Orlando Lopez Vinasco
4465018 de Montenegro



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec. 960 de 1.970 y 34 Dec. 2148 de 1.982

Ante el Notario Cuarto de Manizales (Caldas), compareció

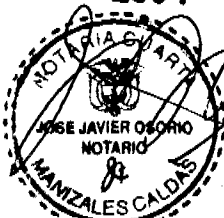
Francisco Javier Vargas quien
presentó su cédula 10243995 de Manizales



y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta huella -Índice derecho- son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy.

26 MAYO 2004

Francisco Javier Vargas
ee #10243995 M/2



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec. 960 de 1.970 y 34 Dec. 2148 de 1.982

Ante el Notario Cuarto de Manizales (Caldas), compareció

Jhon Jairo Cardenas Romero quien
presentó su cédula 10279651 de Manizales



y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta huella -Índice derecho- son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy.

26 MAYO 2004

Jhon Jairo Cardenas Romero
10279651 M/2



2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 56

Radicación N° 04-34522

Concepto Técnico N° 640

Clasificación Internacional de Patentes: B05B 15/12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [] NO ☒] NO ES APLICABLE [] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [] NO ☒] NO ES APLICABLE [] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [] NO ☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE ☒] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO ☒] Ver hoja(s) anexa(s)

• .

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a):
JORGE EDUARDO HURTADO GOMEZ.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-34522
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	781
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 AGO 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-034522

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

557 DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2005**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **15 DE DICIEMBRE DE 2005**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ ☐

NO ☐ ☒ ☐